



REGIONAL ADVISORY COUNCIL FOR LONG DISTANCE FLEETS IN NON-COMMUNITY WATERS

Aprobado por el Comité Ejecutivo del LDRAC
Lengua de redacción: Español
REFERENCIA: R-07-09/WG5

DICTAMEN DEL LDRAC SOBRE PAPUA NUEVA GUINEA:

LDRAC tomó nota de la carta que mandó la Comisión Europea el 29 de octubre de 2009, como respuesta de la posición del LDRAC respecto a la aplicación provisional del Acuerdo de Asociación interno entre la Unión Europea y los Estados del Pacífico, y en particular sobre las consecuencias de la relajación de las normas de origen, que podría interpretarse como que desequilibran el mercado de Atún. El tratado mencionado se aplicará a Papúa Nueva Guinea y Fiji¹, únicos países signatarios del acuerdo.

La Comisión señaló, que los motivos, para conceder la derogación de las antiguas normas de origen, están directamente relacionados con el desarrollo del sector pesquero en los Estados del Pacífico y la reducción de la pobreza. Queremos aclarar que el sector europeo quiere cooperar con el desarrollo de los países menos avanzados, sin embargo, nos preocupa que por el contrario, esta derogación pueda favorecer la sobreexplotación pesquera en los terceros países. Esto se debe al hecho, de que el pescado proveniente de un país, cualquiera que sea el abanderamiento puede ser descargado en esos mismos países, sin que se le pueda dar ningún trato favorable a los productos provenientes de los Estados del Pacífico o que mantengan algún Acuerdo de Pesca con la UE. En estos momentos, los terceros países han prometido hacer inversiones en estos países a cambio de licencias de pesca. Esto será un incentivo para desarrollar la sobrecapacidad.

En un contexto en el que los recursos de atún están bajo el riesgo de la sobreexplotación, opinamos que esta derogación intensificará la presión pesquera y la sobrepesca. Tal y como se confirmó en la última reunión de WCPFC, celebrada los días 7 a 11 de diciembre en Papeete, el estado de los recursos de atún en este área, gestionada por este Comité, está amenazado de sobreexplotación, incluso por barcos involucrados en realizar pesca IUU.

En este sentido, es fundamental que la UE tome todas las medidas necesarias para apoyar a estos países a poner en práctica el reglamento de la CE para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no documentada y no reglamentada, que entró en vigor el 1 de enero de 2010. La UE deberá seguir de cerca la forma en que estos países aplican el reglamento IUU, asegurando también que haya una verdadera cooperación entre estos países y la UE en la lucha contra la pesca IUU. Dada la magnitud de la pesca IUU en la región, las capturas IUU de atún y los productos procesados de atún provenientes de capturas IUU podrían beneficiarse de las

¹ Fiji firmó el AAE interino el pasado 11 de diciembre de 2009 después de que el LDRAC enviase su opinión respecto a la concesión hecha a los países ACP del Pacífico (referencia del documento: R-04-09/WG5)



REGIONAL ADVISORY COUNCIL FOR LONG DISTANCE FLEETS IN NON-COMMUNITY WATERS

concesiones comerciales otorgadas a los Estados del Pacífico por la UE y entrar en el mercado comunitario compitiendo de manera desleal con los productos provenientes de fuentes legales.

Aunque la Comisión subraya en su carta que el Acuerdo de Asociación Económico (EPA) contiene medidas para gestionar los recursos pesqueros, se hace hincapié principalmente en las normas MCS y no está claro como la UE podrá cooperar efectivamente a través de este EPA para asegurar que las condiciones de éste relativas a la relajación de las normas de origen, no conducirá a la sobrecapacidad de los buques y la sobrepesca de los recursos de atún.

Usted mencionó también, la evaluación del impacto de las normas de origen para las pesquerías en el caso específico de la región pacífica ACP que establece, que el impacto en el mercado europeo y la industria conservera europea, en su caso, es bajo.

En términos prácticos, la competencia mundial para introducir productos de ultramar en el mercado europeo incluía:

-Productos de atún fabricados en países africanos o sudamericanos (dónde el sector europeo tiene fuertes inversiones) que se benefician del acceso libre de aranceles en el mercado europeo como contrapartida de las comprensivas normas de origen bajo las normas ACP/EPA o normas GSP.

-Los principales competidores (fábricas conserveras del sudeste asiático) de la UE tienen una tasa arancelaria alta (24%) para introducir sus productos en la UE – pero eso se contrarresta con la gran ventaja que tienen, entre otras, en el libre abastecimiento; a pesar de los altos aranceles, han logrado una cuota de mercado del 30-35 del total de las importaciones de productos atuneros.

Ahora estamos ante una nueva situación con el EPA del Pacífico, en el que Papúa Nueva Guinea y Fiji se beneficiaran del acceso al mercado europeo, libre de aranceles y abastecimiento a escala internacional debido a la relación de las normas de origen.

El hecho es que la derogación, cuyo origen se encuentra en un mero trámite, promoverá las inversiones provenientes de numerosos países del sudeste asiático y de EEUU, ya instalados en Papúa Nueva Guinea y Fiji, que son los más grandes competidores del sector atunero de la UE, de los SPG+ y de otros países ACP.

De esta forma, un montón de países del sudeste asiático han prometido hacer fuertes inversiones en Papúa Nueva Guinea, al crear, por ejemplo la Zona Marítima Industrial del Pacífico (PMIZ), dónde se construirán plantas conserveras, muelles e instalaciones de almacenamiento que serán utilizadas por buques pesqueros extranjeros. Por lo tanto, los países del sudeste asiático y EEUU velan por introducir sus productos dentro del mercado europeo en las mejores condiciones posibles, en beneficio de la única concesión que la UE ha dado a los2



REGIONAL ADVISORY COUNCIL FOR LONG DISTANCE FLEETS IN NON-COMMUNITY WATERS

países del Pacífico. Esto permitirá a estos países reforzar su presencia en el mercado comunitario y podrá desestabilizar el sector atunero mundial, ya que está claro que va en detrimento de uno de los objetivos del Acuerdo, como por ejemplo asegurar el menos riesgo posible para el desequilibrio del mercado europeo.

Acerca del proyecto PMIZ, cabe mencionar las últimas noticias que llegaron desde Papúa Nueva Guinea, en donde su población, en particular las comunidades costeras, se manifiestan en contra del nuevo proyecto industrial en Madang –PMIZ, por el grave impacto medioambiental que tendrá en la zona, en como repercutirá sobre la población de este país y las condiciones sociales de los trabajadores de las industrias relacionadas con el atún. (Se adjuntan diversas notas de prensa al respecto).

Esto aumenta asuntos tales como el empleo y asuntos sociales. Referente a este mismo tema, queremos hacer referencia al informe titulado Gender Issues in Tuna Fisheries- Case Studies in Papua New Guinea, Fiji and Kiribati², el cual ha sido elaborado dentro del contexto DEVFISH project³, la página 42 indica: “Aunque los núcleos de la industria atunera propuestos deben reducir los costes para la pesca/empresas de transformación, el impacto financiero y social sobre los empleados de está, no puede estar recibiendo la atención adecuada”.

Asimismo y tal y como este informe indica, los salarios percibidos por los trabajadores son inferiores a los necesarios para mantener a sus familias en la ciudad de Lae, lo que significa que dichos salarios no son suficientes para que los trabajadores puedan salir del estado de pobreza⁴.

De su carta entendemos que un capítulo conforme a las normas internacionales del trabajo será incluido en EPA. Aunque no da detalles concretos de cómo serán aplicadas. Esperamos que la UE dé los pasos suficientes para asegurar que estas medidas sean aplicadas adecuadamente, cooperando así con los terceros países implicados. Considerando otros acuerdos de libre mercado entre la UE y terceros países, a saber el acuerdo UE-Chile firmado en 2003, vemos que, aunque se incluyeron tales medidas en el acuerdo, se siguen ignorando los derechos de los trabajadores y de las comunidades pesqueras.

Por otra parte, se menciona la importancia del mecanismo de consultas establecido por medio del EPA relativo a las normas de origen. Nos gustaría tener más información acerca de cómo este mecanismo de consultas funcionará en la práctica (periodicidad de las consultas, transparencia, etc.), y como la UE y los partes interesadas de los terceros países se involucrarán.

² <http://www.ffa.int/node/81>

³ DEVFISH- es un proyecto regional financiado por la Unión Europea para contribuir al desarrollo de la pesquerías del atún en el Pacífico.

⁴ Punto 5.6 del Informe sobre las Cuestiones de Género en las Pesquerías del Atún- Estudios de los casos 3 en Papúa Nueva Guinea, Fiji y Kiribati (Pg.38-341)



REGIONAL ADVISORY COUNCIL FOR LONG DISTANCE FLEETS IN NON-COMMUNITY WATERS

Por lo tanto, nos gustaría solicitar información de vuestros servicios acerca de cómo los procedimientos serán diseñados y ejecutados, de cómo, los recursos materiales y humanos necesarios serán movilizadas para asegurar que el mecanismo de revisión previsto en el Acuerdo de Asociación Económica sea desarrollado y adecuado para controlar el cumplimiento de las normas internacionales medioambientales, económicas, higiénico-sanitarias y sociales.

También destacó en su respuesta que seguirá de cerca todos estos aspectos para asegurar que se cumple su propósito original de promover el desarrollo del Pacífico, y también confirmar que esto ocasiona impactos potenciales sobre la industria conservera de pescado de la UE. Esperamos que realmente sea llevado a cabo y que el sector atunero se involucre en este ejercicio para garantizar el equilibrio global de la industria del atún.

Por lo tanto, la Comisión Europea tiene que examinar de qué manera y en qué términos podrá alcanzarse la situación de equilibrio.